



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL
VEINTISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

EVA DIEGO CRUZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día martes veinticuatro de febrero del año dos mil veintiséis, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que con fundamento en lo dispuesto en el cuarto párrafo del artículo 21 del Reglamento Interior



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para el desarrollo de la presente Sesión, nombra como Secretario Provisional al Diputado César David Mateos Benítez; de la misma manera que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, por lo tanto, pide a la Secretaría tomar su asistencia; por consiguiente solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del registro de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintiocho Diputadas y Diputados, (más diez Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y ocho asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Eva Diego Cruz, Presidenta; Isaac López López, Vicepresidente; Irma Pineda Santiago, Secretaria; y Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí



Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Fera Romero, Sandra Daniela Taurino Jiménez, Haydeé Irma Reyes Soto, César David Mateos Benítez, Dennis García Gutiérrez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Mónica Belén López Javier, Monserat Herrera Ruiz, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Dante Montaña Montero y Dulce Alejandra García Morlán.

Además, se tienen presentadas las solicitudes de permiso para faltar a la presente Sesión de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez y de los Diputados Oliver López García e Isaías Carranza Secundino, mismos que son concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y ocho Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.** - - - - -

Una vez abierta la Sesión, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría dé lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, comunica que el Orden del Día, es conocido por todos los Diputados y Diputadas, por lo tanto, solicita a la Presidencia se someta a consideración del Pleno si aprueban dispensar la lectura del Orden del Día. Por lo tanto, la Diputada Presidenta en atención a lo solicitado, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día; por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.** Posteriormente, pone a consideración



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Pleno el Orden del Día, y toda vez, que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). **Aprobándose con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 24 DE FEBRERO DE 2026.** **1.** Aprobación de las Actas de las Sesiones Anteriores. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Efeméride presentada por el Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. **4.** Efeméride presentada por la Diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. **5.** Iniciativa con Proyecto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose en su orden los subsecuentes. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción V del artículo 12; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 12, el Capítulo Octavo denominado “Del Proyecto Social” al Título Segundo, el artículo 62 Bis, el Capítulo Noveno denominado “De la Planeación Participativa” al Título Segundo, el artículo 62 Ter, todos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el Capítulo Tercero Bis "Del Robo y Extorsión en Contra de Animales" con los artículos 421 Bis y 421 Ter del Título Vigésimo Cuarto, de los Delitos cometidos contra la vida e integridad de los animales, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan de las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 30 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 2245 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

12. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada



Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se crea en el Marco del Día Internacional de la Lengua Materna la entrega de la “Medalla al Mérito para las y los hablantes de Lenguas Indígenas en el Estado de Oaxaca”, en Reconocimiento a las Personas Oaxaqueñas, así como a Organizaciones Públicas y Privadas de la Sociedad Civil que se hayan destacado por su labor de protección, promoción, difusión y preservación de las Lenguas Indígenas en el Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción II del artículo 357, la fracción IV del artículo 357 Bis, los artículos 359, 361, la fracción V del artículo 362, la fracción XIII del artículo 369; se adicionan la fracción XV al artículo 369, los artículos 369 Octies, 369 Nonies; y se deroga la fracción XI del artículo 369 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 156 Bis y 187 Bis a la Ley de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Movilidad del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, se adiciona el inciso K denominado “En Materia de Protección y Bienestar Animal”, con las fracciones I, II y III, recorriéndose el último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI, y se recorre la subsecuente del artículo 6º, de la Ley Para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso a) de la fracción II, se adiciona inciso d) a la fracción I y se deroga el inciso g) de la fracción II del artículo 24 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **18.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **19.**



Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 6 y 14 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman la fracción VIII del artículo 133 y la fracción IV del artículo 188 y se adicionan la fracción IX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 131 y la fracción V, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 188, de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y se reforma el artículo 143 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 234 y se adicionan los artículos 237, 238 y 239, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 2, fracción VII; 3 primer párrafo; 4, 14, fracción I, inciso C; 20, 23 fracción V; 48, 76 primer párrafo; 96 fracciones I, inciso b y II, Inciso b; la denominación del Capítulo III "Instancia Técnica de Evaluación" del Título VII para quedar como "De la Evaluación"; 97, 98, 100, 101, 111 fracción IV, y 119, tercer párrafo. Así mismo, se derogan la fracción XVI del artículo 2; el inciso g) del artículo 14, y el inciso a) de la fracción II del artículo 96; todos de la Ley Estatal de Planeación. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 30; se adicionan la fracción II Bis al artículo 4, III Bis y VI Bis al artículo 29, y las fracciones XI, XII, XIII y XIV recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 30, todas de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un programa integral de capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género, derechos de niñas, niños y adolescentes, protección de datos personales y uso legítimo de espacios públicos, dirigido a las Autoridades Auxiliares Municipales, particularmente a la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo y al Comité de Vigilancia de la Colonia Patria Nueva, a fin de garantizar que el ejercicio de sus funciones se realice con apego irrestricto al Marco Constitucional y Convencional en Materia de Derechos Humanos. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, al resolver los Amparos en Revisión, promovidos por Embotelladora las Margaritas S.A.P.I. y Embotelladora del Fuerte S. de R.L. de C.V., pondere los derechos humanos de la población, a la salud, a la vida y a la



alimentación, por encima de los intereses comerciales de las Empresas, y confirme la plena Constitucionalidad de la Ley General de Educación en Materia de Salud Alimentaria Escolar y de los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda Escuela del Sistema Educativo Nacional. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez y del Diputado Isaac López López, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta de manera respetuosa, a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a reforzar las acciones de regularización, capacitación, vigilancia y control en el manejo de fuegos pirotécnicos y polvorines, para evitar tragedias y pérdida de vidas humanas, además de dar acompañamiento a los propietarios de estos establecimientos para su regularización **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia



Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a establecer como prioridad la elaboración, implementación y coordinación del Programa Municipal de Manejo del Fuego, a fin de fortalecer la prevención de incendios forestales y reducir los riesgos ambientales, sociales y económicos en el Territorio Estatal. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el marco de sus facultades, implemente medidas que fortalezca y actualice los mecanismos de control, registro y regulación vial de las motocicletas y vehículos personales eléctricos y vehículos de movilidad personal (scooters), que circulan en la Entidad. **29.** Proposición con Punto de



Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), a evaluar y ampliar los cajones de estacionamiento destinados a personas con discapacidad, así como a garantizar su correcta señalización. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a la Fiscal General de la República, a realizar una exhaustiva investigación en contra de las Empresas Comercializadora INGEBORG S.A. de C.V. y Comercializadora Don CACAHUATO S. de R.L. de C.V., así como de quien resulte responsable en la Dirección General del Sistema Estatal DIF Oaxaca, por la presunta compra indebida de despensas a operaciones simuladas mexicana sobreprecio, desvío de recursos, y la probable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

facturación de operaciones simuladas. **31.**

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca la promoción, organización y respaldo de eventos de voleibol de playa, con el objetivo de impulsar el desarrollo deportivo, turístico y económico del Estado, así como consolidar a Oaxaca como sede de competencias de carácter nacional e internacional. **32.**

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se solidariza con el Pueblo de Cuba, ante la crisis humanitaria derivada de las sanciones energéticas y económicas impuestas por Estados Unidos. **33.**

DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

reforma el Apartado A del artículo 12, y la fracción LXI

del artículo 59 de la Constitución Política del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE**

DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E

INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Decreto,

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del

Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de

Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 11 y la

fracción I del artículo 22 de la Ley de Fomento para la

Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las

Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y

ASUNTOS MUNICIPALES. a) Dictamen con Proyecto de

Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura

del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca, reforma la fracción VI del Apartado E del

artículo 43, fracción XXXIV del artículo 68, el artículo

126 Septendecies, párrafos primero y segundo del

artículo 126 Octodecies, fracción VII y VIII del artículo

126 vicies; adicionando las fracciones de la I a la XI al

segundo párrafo del artículo 126 Octodecies de la

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PRIMERO.** Declara procedente la Revocación de Mandato de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Oaxaca, electa para el Periodo Constitucional del Primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente las Causales de Revocación de Mandato previstas en el artículo 61 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, respecto de Inasistencias a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, sin causa justificada; realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento y causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del Ayuntamiento. **SEGUNDO.**

La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Designación de la Concejal Suplente Evelinne Francisco Martínez, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo.

TERCERO. Comuníquese al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, para que requiera a la Concejal Suplente Evelinne Francisco Martínez, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027, para que asuma el cargo correspondiente, de acuerdo a la Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca, **PRIMERO.** Declara Procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Sócrates Cruz García, Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional del uno de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente el Abandono del Cargo e Inasistencia a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, sin causa justificada. **SEGUNDO.** Declara procedente la Designación del Concejal Suplente Jesús Pedro Sánchez Machuca, para ocupar el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cabecera, Distrito de Putla, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo. **TERCERO.** Comuníquese al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla, Oaxaca, para que requiera al Concejal Suplente Jesús Pedro Sánchez



Machuca, para ocupar el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027, para que asuma el cargo correspondiente, de acuerdo a la Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Santa Elena El Tule", perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Puerto Estero", perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES



INDIGENAS. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 20 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 19 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 18 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD

SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da cumplimiento a la Recomendación 24/2016, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que, se emitió el Decreto número 1159, de fecha veinte de enero del dos mil veintiséis, por el cual se modifica la denominación de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como Ley del Servicio Civil para los Empleados de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca; por lo anterior, se ordena el archivo del Expediente número 14 del Índice de la Comisión de Permanente de Trabajo y Seguridad Social, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto concluido. **34. DICTÁMENES DE COMISIONES**

PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN

DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propuso adicionar un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, por lo cual, ordena el Archivo del Expediente de número HCEO/LXVI/CPAPJ/059/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción X del artículo 10, el artículo 36, el artículo 37 y el artículo 38, y se adicionan las fracciones LVI y LVII al artículo 3, la fracción XI al artículo 10 y la fracción XXIV al artículo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

DEPORTE. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca, y al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen el mantenimiento integral y la rehabilitación de la Unidad Deportiva Guiengola, en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, a fin de garantizar el derecho a la cultura física y al deporte. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Armando Avelino Hernández Pérez, como Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027; derivado del fallecimiento del Regidor de Obras Propietario, quien en vida respondía al nombre de Agustín Sánchez Sánchez. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Janet Castellanos Matías, Tercera Concejala Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Reyes Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026, de diversos Municipios. **35.** Asuntos Generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - - -

I. En virtud de que, las Actas de las Sesiones de fecha diecisiete de febrero del año dos mil veintiséis, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta las somete a consideración del Pleno para su aprobación y, al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueban las Actas de las Sesiones mencionadas, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las Actas de las Sesiones mencionadas.** - - - - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número 84/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de febrero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Asunción Cuyotepeji, Huajuapán, Oaxaca, hace del conocimiento a este Congreso del Estado, la Renuncia de la Ciudadana Irene Mota Rojas, al cargo de Regidora de Seguridad, por consiguiente solicitan se cite a efecto de que ratifique dicha Renuncia de manera personal, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 02)** Oficio número SSO/DG/DAJ/DNSC/322/02/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de febrero del año en curso, con el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da Respuesta al Decreto número 848, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara el 29 de abril de cada año, como el "Día Estatal por el Derecho de las Infancias a la Alimentación Sana". TRANSITORIOS: PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación. SEGUNDO. Comuníquese a la persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a la persona Titular de la Secretaría de Salud, (Servicios de Salud de Oaxaca), a la persona Titular de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca, a la persona Titular de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Oaxaca, a la persona Titular del Instituto Estatal de Educación Pública y a la persona Titular del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, para que con motivo de la conmemoración



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del “Día Estatal por el Derecho de las Infancias a la Alimentación Sana”, en el ámbito de sus competencias y atribuciones administrativas y legales, desde una perspectiva intercultural, promuevan y garanticen el acceso de las infancias a una alimentación sana y culturalmente adecuada.

Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Decreto número 848 de esta LXVI Legislatura. 03)

Oficio número SSO/DG/DAJ/DNSC/582/02/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de febrero del año en curso, con el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, da Respuesta al Acuerdo número 489, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que, en coordinación con los 570 Ayuntamientos del Estado, lleven a cabo campañas de información y difusión sobre las formas de transmisión del sarampión, medidas de prevención



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y recomendaciones para evitar su propagación, así como para invitar a la ciudadanía a que acudan a vacunar a sus hijas e hijos, a los Centros o Instituciones de Salud de su comunidad, que no se hayan vacunado o quienes tengan el esquema de vacunación incompleto, o requieran una dosis de refuerzo por convivir con los grupos de riesgo, o haber estado expuestos y en contacto con personas que hayan sido confirmadas de sarampión, lo anterior, para prevenir el contagio de esta enfermedad altamente contagiosa y garantizar una respuesta efectiva y oportuna de las Autoridades Sanitarias Estatales. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo, agréguese al Acuerdo número 489 de esta LXVI Legislatura. 04)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecisiete de febrero del año en curso, presentado por el Presidente Municipal Constitucional de Santo Tomás Tamazulápam, Miahuatlán, Oaxaca, solicita a este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, que para este Ejercicio 2026, se autorice una Ampliación Presupuestal a dicho Municipio, por la cantidad de



\$3,213,898.42 (tres millones doscientos trece mil ochocientos noventa y ocho 42/100 M.N.), por concepto de pago de la Sentencia dictada en el Expediente Laboral de rubro 50/2020, del Índice del Juzgado Decimoprimer de Distrito; así mismo la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) por concepto de pago de la Sentencia dictada en el Expediente 1226/2015 del Juzgado Cuarto de Distrito, por lo que solicita una ampliación presupuestal para dar cumplimiento a dichas Sentencias. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 05)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del presente año, con el cual, la Presidenta de la Mesa Directiva, remite oficio número SG/1038/2023-2027, suscrito por el Secretario General de la Sección 59 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, por el que solicita una reunión para dar seguimiento a las adecuaciones normativas correspondientes a la adición del artículo 69 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, y el artículo 64 Quater, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en Materia de Autonomía Sindical. **Se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

acusa de recibido y para su intervención, se turna a las Comisiones Permanentes de Trabajo y Seguridad Social, y Educación Ciencia Tecnología e innovación.

06) Oficio número 011/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día dieciocho de febrero del año en curso, con el cual, el Síndico Hacendario, la Sindica Procuradora, la Regidora de Fomento al Desarrollo Agropecuario y Ganadero, la Regidora de Equidad de Género, y la Regidora de Desarrollo Social, Salud y Bienestar, todos Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, Oaxaca, solicitan información detallada al Presidente Municipal de dicho Municipio, respecto a los Recursos del Ramo 28 de los meses de octubre a noviembre y diciembre, por lo que manifiestan que no han sido convocados para el análisis, difusión y en su caso aprobación de los Estados Financieros e Informes de Avance de Gestión Financiera, correspondientes al cuarto trimestre de Ejercicio Fiscal 2025. **Se acusa de recibido y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado. 07)**

Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/124/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

diecinueve de febrero del presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio número GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00068857-1/26, por medio del cual, la Directora de Atención Ciudadana de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, remite la solicitud ciudadana registrada por el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), con folio 00068857-1 presentada por el C. Adelfo Ramírez Morales, dirigida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Salomón Jara Cruz, con el que solicita su apoyo para los trámites técnicos y acompañamiento para que la Comunidad de "San Cristóbal" perteneciente al Municipio de San Pablo Cuatro Venados, Oaxaca, sea reconocida como Núcleo Rural. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 08)**

Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/128/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio número GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00066859-1/25, signado por la Directora de Atención Ciudadana de la Gobernatura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del Estado de Oaxaca, mediante el que remite solicitud ciudadana presentada por el C. Magdaleno Cabrales Pereda, en el que solicita apoyo para que la Agencia de Policía Rural de “La Reforma”, perteneciente al Municipio de San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán, Oaxaca inicie el trámite correspondiente a efecto de ser elevada a la categoría administrativa de Agencia Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al Expediente número (306). 09)** Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/127/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite oficio número GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00065915-1/25, signado por la Directora de Atención Ciudadana de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, con el que remite solicitud ciudadana presentada por el C. Máximo Juárez Martínez, del cual se desprende, solicita el Reconocimiento de su Comunidad con la denominación política de Núcleo Rural y la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Comunidad de “San Martín Piedra Ancha”, perteneciente al Municipio de San Bartolomé Ayautla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 10) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/126/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio número GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00066741-1, signado por Directora de Atención Ciudadana de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite solicitud ciudadana presentada por la C. Aracely Monserrath Pérez Labastida, por medio del cual, solicita apoyo para reconsiderar el Proyecto de Presupuesto 2026, presentado por el Ejecutivo Estatal a efecto de que asignen recursos IOCIED para el pago de adeudos con Constructores del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al Expediente número (76).** 11) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/129/2026 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero



del presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite oficio número GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00066751-1/25, signado por la Directora de Atención Ciudadana de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, mediante el cual remite solicitud ciudadana presentada por el C. Nicolás Palma Segura, solicitando apoyo con el procedimiento oficial para elevar a la Comunidad de "San Felipe de la Peña" perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, a la categoría de Agencia Municipal. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión**

Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 12)

Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/125/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio número GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00068210-1/26, signado por la Directora de Atención Ciudadana de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, con el que, remite la solicitud ciudadana registrada por el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) con folio 00068210-1, presentada por el C. Josué Jesús Escobar Aguilar,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

dirigida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Salomón Jara Cruz, solicitando “su apoyo con el trámite de uso de suelo para el asentamiento humano nuevo de nombre “El Mirador” perteneciente al Municipio de Santa María Tecomavaca, Teotitlán para obtener el Reconocimiento como Agencia Municipal, y dejar de ser un espacio Comunal. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, para ser agregado al Expediente número (310).** 13) Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/123/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio número GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00068877-1/26, signado por la Directora de Atención Ciudadana de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, con el que, remite la solicitud ciudadana registrada por el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC), con folio 00068877-1, presentada por el C. Juan Pablo Hernández Pérez, dirigida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Salomón Jara Cruz, solicitando su apoyo con la elevación de la Agencia de Policía a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Agencia Municipal, a favor de la Comunidad de “San Isidro Mixtepec” perteneciente al Municipio de San Miguel Mixtepec, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 14)** Oficio número LXVI/JUCOPO/TCN/121/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio número GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00069139-1/26, signado por Directora de Atención Ciudadana de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, por el que, remite la solicitud ciudadana registrada por el Sistema Integral de Atención Ciudadana (SIAC) con folio 000691139-1, presentada por la C. Ivonne Martínez Reyes, Regidora de Hacienda de Cuilápam de Guerrero, Centro Oaxaca, en la que solicita “su apoyo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Salomón Jara Cruz, con una Auditoria para la revisión de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025 al Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro, Oaxaca, y así podrán dar certeza los Ciudadanos de conocer el manejo de las Finanzas de dicho Municipio”. **Se acusa de recibido y para su atención,**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de

la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado, para

ser agregado al Expediente (19). 15) Oficio número

LXVI/JUCOPO/TCN/130/2026, recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero

del presente año, con el cual, el Secretario Técnico

de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio

número GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00069135-1/26,

signado por la Directora de Atención Ciudadana de

la Gobernatura del Estado de Oaxaca, mediante el

cual remite solicitud ciudadana presentada por el C.

Francisco Martínez Ruiz, Regidor de Obras del

Municipio de Cuilápam de Guerrero, Centro,

Oaxaca, solicitando apoyo para que la Auditoría

Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca,

incorpore al Municipio de Cuilápam de Guerrero,

Centro, Oaxaca, al Programa Anual de Auditorías

2026, para la revisión y fiscalización de la cuenta

pública y gestión financiera del Ejercicio Fiscal 2025.

Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la

Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría

Superior de Fiscalización del Estado, para ser

agregado al Expediente (19). 16) Oficio número

LXVI/JUCOPO/TCN/122/2026, recibido en la Secretaría



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Servicios Parlamentarios el diecinueve de febrero del presente año, con el cual, el Secretario Técnico de la Junta de Coordinación Política, remite Oficio GU/PRPEEO/DAC/SIAC/00069213-1/26, signado por la Directora de Atención Ciudadana de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, con el que, remite solicitud ciudadana presentada por el C. Crescencio Chávez Sosa, solicitando su intervención para que se quede sin efecto el Dictamen aprobado por la LXV Legislatura, con el que se aprueba el Reconocimiento del asentamiento humano de Tierra y Libertad, así también solicita su apoyo en el Reconocimiento de los terrenos de la Ex-sociedad Agrícola de Santa Cruz, Lachixolana, como parte del territorio del Villa de Etla, Etla Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su intervención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** 17) Oficio número INE/DERFE/0157/2026, recibido en la Secretaria de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de febrero del año en curso, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace del conocimiento que los cambios de categoría administrativa de Agencia de Policía, Agencia Municipal y Núcleos Rurales de las Localidades



relativas a los Decretos número: 903, 904, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, de la LXVI Legislatura; serán analizados conforme a los Lineamientos para la Actualización del Marco Geográfico Electoral Vigentes. **Se acusa de recibo y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números: 903, 904, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966 de la LXVI Legislatura. 18)** Oficio número PM/100/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de febrero del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, remite Iniciativa de Reforma a la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Hacienda. 19)** Oficio número SCF/DEDNS/041/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día veinte de febrero del año en curso, con el cual, el Director de Eventos Deportivos Nacionales y Selectivos, da Respuesta al Acuerdo número 469, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Comisión Nacional de Cultura



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Física y Deporte (CONADE), para que reconsidere y garantice la participación de la categoría de 15 a 17 años (2008–2009), en la Olimpiada Nacional CONADE 2026, en la disciplina de basquetbol 5 x 5, a fin de garantizar el derecho al deporte de las y los jóvenes atletas. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura; así mismo agréguese al Acuerdo número 469 de esta LXVI Legislatura.** 20) Oficio número TEEO/P/57/2026, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día diecinueve de febrero del año en curso, con el cual, la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, comunica qué en Sesión Privada celebrada el día 18 de febrero del año en curso, determinaron designar a Licenciado Daniel Alejandro López Morales, como Secretario General de dicho Tribunal. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, distribúyanse copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura.--** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. - - - - -

III. En relación a este punto, la Diputada Presidenta, le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

concede el uso de la voz al Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, quien expone su efeméride, y una vez concluida su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

IV. Por lo que respecta al presente punto, la Secretaría en uso de sus facultades le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien expone su efeméride. Al terminar su participación, se da cuenta con el siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adiciona el párrafo cuarto al artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - -

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un párrafo al artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose en su orden los subsecuentes. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - -

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

reforma la fracción V del artículo 12; se adicionan las fracciones VII y VIII al artículo 12, el Capítulo Octavo denominado “Del Proyecto Social” al Título Segundo, el artículo 62 Bis, el Capítulo Noveno denominado “De la Planeación Participativa” al Título Segundo, el artículo 62 Ter, todos de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Tania Caballero Navarro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo



del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se adiciona el Capítulo Tercero Bis “Del Robo y Extorsión en Contra de Animales” con los artículos 421 Bis y 421 Ter del Título Vigésimo Cuarto, de los Delitos cometidos contra la vida e integridad de los animales, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, terminada su intervención, la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

solicita autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es concedido. En tal sentido, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes. Por consiguiente, se ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isaías Carranza Secundino, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adicionan de las fracciones XII, XIII y XIV al artículo 30 de la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo
Económico.** - - - - -

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adicionan las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 2245 del Código Civil del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Secretaría en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta, Eva Diego Cruz, quien expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Dulce Alejandra García Morlán, Karla Clarissa Bornios Peláez, Irma Pineda Santiago, Biaani Palomec Enríquez, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Mónica Belén López Javier, Antonia Natividad Díaz Jiménez, y el Diputado Dante Montaña Montero, solicitan autorización de las Diputadas Promoventes para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es concedido. En tal sentido, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes. Por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

consiguiente, se ordena: **acúsesse de recibida la**
Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento
en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55
del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre
y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y
Dictamen a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. - - - - -

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la
Diputada Karla Clarissa Bornios Peláez, integrante del
Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que
se crea en el Marco del Día Internacional de la
Lengua Materna la entrega de la "Medalla al Mérito
para las y los hablantes de Lenguas Indígenas en el
Estado de Oaxaca", en Reconocimiento a las
Personas Oaxaqueñas, así como a Organizaciones
Públicas y Privadas de la Sociedad Civil que se hayan
destacado por su labor de protección, promoción,
difusión y preservación de las Lenguas Indígenas en el
Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada
Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada
Promovente, quien expone los fundamentos de su
Iniciativa con Proyecto de Decreto, Al concluir su
participación, las Diputadas Cecilia Olivia Cruz Merlín,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Lizbeth Anaid Concha Ojeda y María Francisca Antonio Santiago, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es concedido. En tal sentido, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes. Por consiguiente, se ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes. - - - - -**

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción II del artículo 357, la fracción IV del artículo 357 Bis, los artículos 359, 361, la fracción V del artículo 362, la fracción XIII del artículo 369; se adicionan la fracción XV al artículo 369, los artículos 369 Octies, 369 Nonies; y se deroga la fracción XI del artículo 369 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adicionan los artículos 156 Bis y 187 Bis a la Ley de Movilidad del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Melina Hernández Sosa y Cecilia Olivia Cruz Merlín, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

que es concedido. En tal sentido, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes. Por consiguiente, se ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** - - - - -

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que, se adiciona el inciso K denominado “En Materia de Protección y Bienestar Animal”, con las fracciones I, II y III, recorriéndose el último párrafo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al concluir su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Mónica Belén López Javier, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Vanessa Rubí



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Ojeda Mejía, Dennis García Gutiérrez, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Benjamín Viveros Montalvo, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es concedido. En tal sentido, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes. Por consiguiente, se ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Isidro Ortega Silva, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XI, y se recorre la subsecuente del artículo 6º, de la Ley Para el Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

participación, la Diputada Presidenta instruye:

acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico. - - - -

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el inciso a) de la fracción II, se adiciona inciso d) a la fracción I y se deroga el inciso g) de la fracción II del artículo 24 Bis del Código Civil para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - - - -**

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 10 de la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dennis García Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 6 y 14 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su



Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, las Diputadas Irma Pineda Santiago, Lizbeth Anaid Concha Ojeda y Dulce Alejandra García Morlán, solicitan autorización de la Diputada Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es concedido. En tal sentido, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes. Por consiguiente, se ordena: **acútese de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se reforman la fracción VIII del artículo 133 y la fracción IV del artículo 188 y se adicionan la fracción IX, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 131 y la fracción V, recorriéndose en su orden la subsecuente del artículo 188, de la Ley de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Movilidad para el Estado de Oaxaca, y se reforma el artículo 143 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta ordena: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad y Transportes; y de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** -----

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona una fracción al artículo 234 y se adicionan los artículos 237, 238 y 239, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los



fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.** - - - - -

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 2, fracción VII; 3 primer párrafo; 4, 14, fracción I, inciso C; 20, 23 fracción V; 48, 76 primer párrafo; 96 fracciones I, inciso B y II, Inciso B; la denominación del Capítulo III "Instancia Técnica de Evaluación" del Título VII para quedar como "De la Evaluación"; 97, 98, 100, 101, 111 fracción IV, y 119, tercer párrafo. Así mismo, se derogan la fracción XVI del artículo 2; el inciso g del artículo 14, y el inciso a de la fracción II del artículo 96; todos de la Ley Estatal de Planeación. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación.** - - - -

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción III del artículo 30; se adicionan la fracción II Bis al artículo 4, III Bis y VI Bis al artículo 29, y las fracciones XI, XII, XIII y XIV recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 30, todas de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto. Al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. -----

XXIV. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente de manera inmediata un programa integral de capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género, derechos de niñas, niños y adolescentes, protección de datos personales y uso legítimo de espacios públicos, dirigido a las Autoridades Auxiliares Municipales, particularmente a la Agencia Municipal de Pueblo Nuevo y al Comité de Vigilancia de la Colonia Patria Nueva, a fin de garantizar que el ejercicio de sus funciones se realice con apego



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

irrestricto al Marco Constitucional y Convencional en Materia de Derechos Humanos. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y un votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y un votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y un votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, al resolver los Amparos en Revisión, promovidos por Embotelladora las Margaritas S.A.P.I. y Embotelladora del Fuerte S. de R.L. de C.V., pondere los derechos humanos de la población, a la salud, a la vida y a la alimentación, por encima de los intereses comerciales de las Empresas, y confirme la plena Constitucionalidad de la Ley General de Educación en Materia de Salud Alimentaria Escolar y de los Lineamientos Generales a los que deberán sujetarse la preparación, la distribución y el expendio de los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel, así como el fomento de los estilos de vida saludables en alimentación, dentro de toda Escuela del Sistema Educativo Nacional. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo. Al terminar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Irma Pineda Santiago, Karla Clarissa Bornios Peláez, Haydeé Irma Reyes Soto, Dulce Alejandra García Morlán y el Diputado Juan Marcelino Sánchez



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Valdivieso, solicitan autorización del Diputado Promoviente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es concedido. En tal sentido, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes. Por consiguiente, se ordena: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Karla Clarissa Bornios Peláez, María Eulalia Velasco Ramírez y del Diputado Isaac López López, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta de manera respetuosa, a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a reforzar las acciones de regularización, capacitación, vigilancia y control en el manejo de fuegos pirotécnicos y polvorines, para evitar tragedias y pérdida de vidas humanas, además de dar



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

acompañamiento a los propietarios de estos establecimientos para su regularización. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Isaac López López, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y dos votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos que se trate de Urgente y**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Obvia Resolución. Por consiguiente, somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -

XXVII. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Elvia Gabriela Pérez López y Eva Diego Cruz, integrantes del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a establecer como prioridad la elaboración, implementación y coordinación del Programa Municipal de Manejo del Fuego, a fin de fortalecer la prevención de incendios forestales y reducir los riesgos ambientales, sociales y económicos en el Territorio Estatal. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Melina Hernández Sosa, quien en su carácter de Promovente expone los fundamentos de la Proposición con Punto de Acuerdo; de la misma manera, se concede el uso de la voz a la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, quien señala la importancia que reviste el Acuerdo que se somete a consideración del Pleno. Al finalizar las participaciones, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de Urgente y Obvia Resolución el Acuerdo de referencia, y para ello solicita que, en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra algún voto). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución.** Por consiguiente, somete a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no existe intervención alguna, en votación económica pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Acto seguido, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **En tal sentido, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** - - - - -

XXVIII. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Sandra Daniela Taurino Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que, en el marco de sus facultades, implemente medidas que fortalezca y actualice los mecanismos de control, registro y regulación vial de las motocicletas y vehículos personales eléctricos y vehículos de movilidad personal (scooters), que circulan en la Entidad. En seguida la Diputada Presidenta instruye: **acúsese de recibida la**

Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), a evaluar y ampliar los cajones de estacionamiento destinados a personas con discapacidad, así como a garantizar su correcta señalización. En seguida la Diputada Presidenta le concede el uso de la palabra a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al finalizar su participación, las Diputadas Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez, Dennis García Gutiérrez, Melina Hernández Sosa, Elisa Zepeda Lagunas, Concepción Rueda Gómez, Haydeé Irma Reyes Soto y el Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, solicitan autorización de la Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Promovente para suscribir su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que es concedido. En tal sentido, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios se realicen los trámites administrativos correspondientes. Por consiguiente, se ordena: **acúcese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes.** -----

XXX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y a la Fiscal General de la República, a realizar una exhaustiva investigación en contra de las Empresas Comercializadora INGEBORG S.A. de C.V. y Comercializadora Don CACAHUATO S. de R.L. de C.V., así como de quien



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

resulte responsable en la Dirección General del Sistema Estatal DIF Oaxaca, por la presunta compra indebida de despensas a operaciones simuladas mexicana sobreprecio, desvío de recursos, y la probable facturación de operaciones simuladas. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. - - - - -**

XXXI. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

fortalezca la promoción, organización y respaldo de eventos de voleibol de playa, con el objetivo de impulsar el desarrollo deportivo, turístico y económico del Estado, así como consolidar a Oaxaca como sede de competencias de carácter nacional e internacional. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acútese de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Deporte.** - - - - -

XXXII. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Oaxaca, se solidariza con el pueblo de Cuba, ante la crisis humanitaria derivada de las sanciones energéticas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

económicas impuestas por Estados Unidos. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien con el apoyo de una moción de ilustración, por medio de la reproducción de un material videográfico, expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir su participación, la Diputada Presidenta instruye: **acúsesse de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales.** En seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - - - - -

XXXIII. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les



hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos respectivos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes; por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes, a los propios Dictámenes, a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras, podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 20 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 19 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo del Expediente número 18 del Índice de la Comisión Permanente de Interculturalidad Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas de la Sexagésima Sexta Legislatura, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, da cumplimiento a la Recomendación 24/2016, emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

emitió el Decreto número 1159, de fecha veinte de enero del dos mil veintiséis, por el cual se modifica la denominación de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del H. Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, para quedar como Ley del Servicio Civil para los Empleados de los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Oaxaca; por lo que, se ordena el archivo del Expediente número 14 del Índice de la Comisión de Permanente de Trabajo y Seguridad Social, de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional, como asunto concluido. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desea exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta votos los Acuerdos mencionados y ordena notificar a las Instancias correspondientes y realizar los trámites correspondientes para los efectos Legales procedentes.** A continuación, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el Apartado A del artículo 12, la fracción LXI del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta pregunta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra alguna intervención, informa que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, motivo por el que, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, concediendo el uso de la voz a la Diputada Haydeé Irma Reyes Soto, y a los Diputados Raynel Ramírez Mijangos y Benjamín Viveros Montalvo, quienes exponen la importancia que reviste el Dictamen que se somete a aprobación, al mismo tiempo que agradecen a la Comisión Dictaminadora por apoyar la propuesta que conlleva el garantizar la protección, la conservación y el cuidado de los animales. Al terminar las participaciones, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la



negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo tanto, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y soberano de Oaxaca, reforma el primer párrafo del artículo 11 y la fracción I del artículo 22 de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la palabra a la Diputada María Francisca Antonio Santiago, Presidenta de la Comisión Dictaminadora, quien expone los fundamentos del Dictamen, concluida su intervención, la Diputada Presidenta procede a informar al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por tal motivo, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y con conocimiento de que no existe participación alguna, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** De la misma manera, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VI del Apartado E del artículo 43, fracción XXXIV del artículo 68, artículo 126 Septendecies, párrafos primero y segundo del artículo 126 Octodecies, fracción VII y VIII del artículo 126 vicies; adicionando las fracciones de la I a la XI al segundo párrafo del artículo 126 Octodecies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y toda vez de que no existen intervenciones, procede a informar al Pleno que con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no se reservó artículo alguno, por tal motivo, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el primer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS**

AGRARIOS. a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PRIMERO.** Declara Procedente la Revocación de Mandato de la Ciudadana Italivy Sarahí Juárez Ramírez, Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, electa para el Periodo Constitucional del Primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente las Causales de Revocación de Mandato previstas en el artículo 61 fracciones III, IV y VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, respecto de Inasistencias a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, sin causa justificada; El realizar en lo individual, cualquiera de los actos que dan origen a la desaparición de un Ayuntamiento y el causar conflictos reiterados en contra de la mayoría o totalidad de los integrantes de un Ayuntamiento, o a la comunidad, y que hagan imposible el



cumplimiento de los fines o el ejercicio de las funciones a cargo del Ayuntamiento. **SEGUNDO.** La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la Designación de la Concejal Suplente Evelinne Francisco Martínez, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo.

TERCERO. Comuníquese al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, para que requiera a la Concejal Suplente Evelinne Francisco Martínez, para ocupar el cargo de Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Agustín Amatengo, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027, para que asuma el cargo correspondiente, de acuerdo a la Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de



Participación Ciudadana de Oaxaca.

Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, concediendo el uso de la voz a los Diputados Mauro Cruz Sánchez, y Raynel Ramírez Mijangos, quienes exponen los fundamentos que sirvieron de sustento para la emisión del Dictamen en sentido positivo. Una vez terminadas sus intervenciones, la Diputada Presidenta procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, concediendo el uso de la palabra a las Diputadas Concepción Rueda Gómez, Dennis García Gutiérrez y Elisa Zepeda Lagunas, quienes exponen las razones por las cuales consideran que el Dictamen no debe ser aprobado, ya que argumentan se violentan los Derechos de la Presidenta Municipal de San Agustín Amatengo, por lo cual anuncian que su voto es en contra. Agotadas las intervenciones, la Diputada Presidenta informa que en términos del artículo 65 inciso e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, se requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados y Diputadas integrantes de la LXVI



Legislatura, por lo tanto, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (ocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registran veintiún votos). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron ocho votos a favor y veintiuno en contra. Por lo anterior y como resultado de la votación emitida, la Diputada Presidenta informa que en virtud de que no se obtuvo la votación requerida para su aprobación en términos del artículo 65 inciso e) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; con fundamento en el artículo 126 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **somete a consideración del Pleno si se devuelve el asunto a la Comisión Dictaminadora**, por lo cual, pregunta a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

(se emitieron veinticuatro votos a favor), de la misma manera pide que se quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitieron votos). Por lo que, una vez emitida la votación, la Diputada Presidenta, solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría, informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y cero en contra. En tal sentido, **la Diputada Presidenta, declara aprobado con veinticuatro votos a favor, que se devuelva a la Comisión Dictaminadora el Decreto mencionado, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios realizar los trámites administrativos correspondientes para devolver el Dictamen a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el segundo Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. b)** Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **PRIMERO.** Declara Procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Sócrates Cruz García, Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla, Oaxaca, electo para el Periodo Constitucional del uno de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente el Abandono del Cargo e Inasistencia a tres Sesiones del Ayuntamiento en forma consecutiva, sin causa justificada. **SEGUNDO.** Declara procedente la Designación del Concejal Suplente Jesús Pedro Sánchez Machuca, para ocupar el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027, con todos los derechos y obligaciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y la Legislación le confiere debido a su encargo. **TERCERO.** Comuníquese al Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla, Oaxaca, para que requiera al Concejal Suplente Jesús Pedro Sánchez Machuca, para ocupar el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cabecera Nueva, Distrito de Putla, Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

diciembre del año 2027, para que asuma el cargo correspondiente, de acuerdo a la Constancia de Validez expedida por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se solicite alguna intervención, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el tercer Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** c) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la Localidad de "Santa Elena El Tule", perteneciente al Municipio de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, y toda vez que no se registra alguna participación, la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintiocho votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Acto seguido, la Secretaría por instrucciones de la Presidencia, da cuenta con el último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** d) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de "Puerto Estero", perteneciente al Municipio de San Francisco del Mar, Distrito de Juchitán, Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registra intervención alguna, procede a someter a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, sin que se registre participación alguna, por consiguiente la Diputada Presidenta en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron - treinta votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En

seguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. - -

XXXIV. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES

EN PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3 fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por

lo que, formalmente declara la publicidad en Primera Lectura del Dictamen de las Comisiones Permanentes siguientes: DICTÁMENES DE COMISIONES

PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN

DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera

Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por

el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determina improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se propuso adicionar un tercer párrafo al artículo 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, por lo cual, ordena el Archivo del Expediente de número HCEO/LXVI/CPAPJ/059/2025 del Índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción X del artículo 10, el artículo 36, el artículo 37 y el artículo 38, y se adicionan las fracciones LVI y LVII al artículo 3, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

fracción XI al artículo 10 y la fracción XXIV al artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XIII del artículo 6 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones del Estado de Oaxaca, y al Instituto del Deporte del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, realicen el mantenimiento integral y la rehabilitación de la Unidad Deportiva Guiengola, en el Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, a fin de garantizar el derecho a la cultura física y al deporte. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Armando Avelino Hernández Pérez, como Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, para asumir el cargo a partir del 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2027; derivado del fallecimiento del Regidor de Obras Propietario, quien en vida respondía al nombre de Agustín Sánchez Sánchez. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación de la Ciudadana Janet Castellanos Matías, Tercera Concejal Suplente, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento de Reyes Etlá, Distrito de Etlá, Oaxaca, por el periodo legal comprendido del uno de febrero de dos mil veintiséis al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiocho. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 de diversos Municipios. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que una vez concluida la Declaratoria de Publicidad de los Dictámenes en Primera Lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. ---

XXXV. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Vanessa Rubí Ojeda Mejía**, quien manifiesta que acude a la Tribuna para reflexionar sobre un tema que es columna vertebral de la vida democrática y del proceso de transformación, la seguridad y la paz nacional, refiriéndose a los hechos recientes ocurridos en el Estado de Jalisco, donde se realizó un operativo Federal de alto impacto para la captura de un líder criminal que no constituyen acontecimientos aislados, son evidencia de un Estado Mexicano que no da



tregua a la impunidad, señala que es fundamental reconocer el liderazgo firme e inquebrantable de la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien en su carácter de comandante suprema de las fuerzas armadas, ejerce con responsabilidad la facultad prevista en el artículo 89 en sus fracciones VI y VII de la Carta Magna, confiriéndole la obligación de preservar la seguridad nacional, garantizar la estabilidad interior y la disposición estratégica del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea en tareas fundamentales de apoyo a la seguridad pública, que los resultados del pasado fin de semana, confirman que la estrategia nacional de seguridad se conduce con disciplina y un profundo amor a México, que se trata de una estrategia que prioriza la inteligencia y la eficacia para devolverle la tranquilidad a las familias mexicanas, que desde la Máxima Tribuna, expresa un amplio Reconocimiento al personal del Ejército Mexicano, la Guardia Nacional, la Fuerza Aérea y a los elementos de Operaciones Especiales de la Secretaría de la Defensa Nacional, quienes con su profesionalismo y lealtad, son el escudo de la República, respeto absoluto a quienes participaron en el operativo del



pasado fin de semana, a quienes resultaron heridos en el cumplimiento de su deber y a quienes ofrecieron lo más valioso que un ser humano puede entregar sirviendo a la patria, su propia vida, su solidaridad con las familias de esos héroes, a quienes dice que su sacrificio es un ejemplo de honor y vocación, y que al honrar su memoria se honra también a la Bandera Nacional, que se recuerde que el día 24 de febrero, lo que sus colores representan el verde la esperanza, el blanco la unidad y el rojo la sangre de los héroes que han muerto por la Patria, en cuanto a la seguridad pública en el Estado, resalta la visión y pronta instrucción del Gobernador el Ingeniero Salomón Jara Cruz, ante los hechos de violencia registrados en diversos Municipios, particularmente en la Región del Istmo de Tehuantepec, que la instalación inmediata de la mesa para la construcción de la paz y la seguridad, permitió una reacción coordinada entre los tres Órdenes de Gobierno, como lo informó el Ejecutivo del Estado, se desplegaron más de mil elementos Estatales y Federales para fortalecer la presencia en puntos estratégicos con filtros de seguridad en varios Municipios, así como la atención de hechos aislados



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

como los ocurridos en el Distrito que representa, específicamente en el Municipio de San Miguel Soyaltepec, que con las acciones emprendidas se ha enviado un mensaje claro, en Oaxaca preservar la paz y salvaguardar el bienestar de las familias es una prioridad, ya que no hay paz sin justicia y no hay bienestar si un entorno seguro, que finaliza su posicionamiento recordando que en el presente mes de febrero, es un mes dedicado a honrar al Ejército y a la Fuerza Aérea Mexicanos, y que los resultados recientes y su labor diaria confirman que sin duda, la gran fuerza de México son ellos. Terminada la intervención, la Diputada Presidenta, hace de conocimiento del Pleno que una Diputada fue agredida por Ciudadanos pobladores el día de hoy en el Congreso, por ello, la Mesa Directiva pide a todos y a todas las personas que se encuentran presentes, hace un llamado siempre al diálogo permanente, a la paz, a la tranquilidad y al respeto hacia las Diputadas y a los Diputados, ya que el Congreso no va a tolerar ningún tipo de violencia, ni agresión, siempre va a imponer el diálogo ante cualquier situación de conflicto, pide que aun cuando estén molestos no recurran a la violencia. En



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

seguida, le concede el uso de la voz a la Diputada **Cecilia Olivia Cruz Merlín**, quien manifiesta que antes de continuar con su posicionamiento, expresa su profundo pesar por lo ocurrido en la Instancia cercana al Congreso del Estado, “Casa Pato” donde lamentablemente dos menores perdieron la vida, su solidaridad absoluta con sus familias, que sabe que se activaron los protocolos correspondientes y que en las próximas horas se emitirá un comunicado oficial, refiere que cuando se trata de la niñez, no puede haber descuidos, pide que haya verdad y sobre todo que haya justicia, y por ello invita a los Diputados y a las Diputadas a solidarizarse con las familias de los pequeños y segundo no utilizar ese tipo de desgracias como bandera política. Posteriormente fija su posicionamiento apoyado con un material videográfico que autoriza la Presidencia y al terminarse la reproducción, continúa expresando que hace unos días en un arranque que dejó más preguntas que respuestas, la Diputada Federal Margarita García García, utilizó un término incorrecto para referirse a las personas con discapacidad, y no es un hecho aislado, que en la Tribuna del Congreso del Estado, en una comparecencia el Legislador



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Dante Montaña Montero, tampoco se tomó la molestia de informarse sobre la manera correcta de referirse a ellos, que se dicen llamar de izquierda, defender los derechos de las personas con discapacidad, pero no empiezan a tener el uso adecuado de las palabras para referirse hacia ellos y como bien se sabe, el Diputado quiso ocupar esa curul como persona con discapacidad, por ello dice dónde queda la congruencia política, que dijo haber presentado un documento que tenía una discapacidad motriz, le dice que si el tiene una discapacidad, debe saber usar los términos que corresponden, que se ha quedado callada una vez en la comparecencia, pero que no lo pienso seguir haciendo, porque su curul la representa como mujer con discapacidad con mucho orgullo, y que lo dice porque hay mujeres y hombres ciudadanas y ciudadanos, que desde lucha vienen caminando para que en algún momento puedan ser escuchados en la Máxima Tribuna y representar dignamente los cargos como corresponde, y no se trata de abanderar y alzar la voz nada más por hablar, no se trata de usar los términos que corresponden y no decir que están como discapacitados, y lo dice con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

claridad, habla como mujer con discapacidad, segunda porque con todo el respeto que se merece la Diputada Kelly que hoy no está, pero que luchó por los mismos derechos, habla desde la experiencia, desde la realidad, no son discapacitados, son personas con discapacidad, primero personas siempre personas, que puede parecer un detalle pequeño para quien nunca ha vivido la discriminación, pero el lenguaje no es menor, el lenguaje refleja formación, conciencia y respeto, no vienen a la Tribuna a señalar y a querer abanderizar, por lo que viene en el futuro, ni a estar juzgando, los invita de verdad a que caminen, a que escuchen a las personas con discapacidad, porque en su momento también le comentaron que el Partido del Trabajo, cuando ya iban a ocupar el lugar, utilizaron a personas con discapacidad ilusionándolas que iban a tener un lugar representativo y nada más las utilizaron porque a la mera hora los hicieron a un lado y quién pudo tener ese beneficio fue el Diputado Dante, y casualmente ambos del Partido del Trabajo y se pregunta con seriedad, es parte de su ideología política nombrarles así, o es simplemente falta de sensibilidad y actualización en derechos humanos,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

quién aspie a defender causas sociales, debe empezar por entenderlas, quién aspire representar al pueblo debe empezar por respetarlo, y quién aspire hablar de inclusión debe conocer el marco jurídico básico, que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es clara, la Constitución es clara, la Ley es clara y la forma correcta de nombrarlos también lo es, no son bandera política, no son discurso de ocasión, no son recursos para confrontaciones partidistas, son Ciudadanos y Ciudadanas con derecho y si es verdad, quieren hablar en nombre del Pueblo, que empiecen por caminar con él, que escuchen, lo conozcan, lo respeten. Les invita a que se sienten con la gente y que no le hagan a un lado como lo hicieron en el 2024, y si de verdad quieren hablar en nombre del pueblo, que empiecen por caminar con él, escúchenlo, conózcanlo, porque la inclusión no se grita en Tribuna, se practica con coherencia y la coherencia empieza con el respeto. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Elvia Gabriela Pérez López**, quien manifiesta que se ha vivido una jornada histórica, un operativo de seguridad nacional que recuerda que cuando las



Instituciones trabajan unidas, México es más fuerte, que comparte el Reconocimiento que nace desde el corazón de Oaxaca, primero a la Presidenta de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Comandanta Suprema de las Fuerzas Armadas bajo su liderazgo, han visto que la coordinación Institucional es posible y que se ha respondido en el marco de la Ley, de la Constitución y del Estado de derecho, que lo ha dicho con claridad, el objetivo es dar paz a miles de familias Mexicanas, para que las juventudes puedan soñar con un futuro, para que México sea el País de esperanza, que siempre han sido reconocidos por su valentía, su compromiso con la Legalidad y su determinación para defender a México; al Secretario García Harfuch, al Ejército Mexicano, a la Fuerza Aérea, a la Guardia Nacional, al Centro Nacional de Inteligencia y la Fiscalía General de la República, ya que su trabajo de inteligencia, su profesionalismo y su valor han devuelto esperanza a millones de Mexicanos que anhelan vivir en paz, que México reconoce su labor y Oaxaca también, que es necesario hacer mención del Gobernador del Estado el Ingeniero Salomón Jara Cruz, quien ha mantenido la coordinación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

permanente con el Gobierno Federal, misma que es fundamental para que la paz llegue a cada rincón del Estado, que hoy Oaxaca está comprometida con la seguridad de las familias, el trabajo conjunto pone a las familias y a las personas al centro, que ese momento invita a reflexionar de manera seria sobre el México que se está construyendo, un México donde la unidad sea más fuerte que la división, donde las familias puedan vivir sin miedo, que se reconozca lo bueno de Oaxaca y de México, la resiliencia, la solidaridad, la capacidad de salir adelante juntas y juntos, que se tiene una historia milenaria de construcción de paz desde la comunidad y hoy ve en el País a las Mexicanas y a los Mexicanos que sirven a su Patria, ve coordinación donde da resultados y esperanza, que México está de pie para decir que seguirán construyendo Paz, y que ahí es donde se construye el futuro y ese futuro es con esperanza y con unidad. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zárate**, quien menciona que hay momentos en la historia de una nación donde el peso del sacrificio obliga a detenerse un instante, que el pasado domingo el suelo de la Patria se tiñó con la sangre de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

veinticinco hombres y mujeres que no preguntaron si el enemigo era poderoso, pensaron en cumplir su deber y proteger a las familias de México, que el día domingo la Nación se estremeció con una noticia que marca el fin de una era de terror, de alguien que ni siquiera vale la pena mencionar, pero esa justicia no llegó por azar, llegó gracias al honor y al valor de quienes visten un uniforme, que se refiere por supuesto a las y los integrantes del Ejército y Guardia Nacional, a las familias de los caídos debe decirles que no hay medalla, no hay discurso, ni bandera doblada que pueda llenar el vacío que deja su ausencia, que detrás de cada uniforme, hay una historia interrumpida, un padre que no verá crecer a sus hijos, el dolor de una esposa que enfrentará el mañana con el peso del orgullo y la ausencia de su cónyuge, que sepan que su dolor es hoy el luto de todo México, son seres humanos, no son una cifra en un reporte de guerra, son los cimientos sobre los cuales debe construirse la paz, siempre que la estrategia se tenga que impulsar, debe valorarse más la vida del defensor que la del verdugo, la gran mentira de que se puede abrazar al criminal mientras este empuña el arma ha muerto, que hoy junto con el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

manto de la impunidad que la cubría, la Paz es el imperio de la justicia, hoy la justicia ha reclamado un precio muy alto, el Estado olvidó un sexenio, que su primera obligación es la protección de los inocentes no la diplomacia con la delincuencia, que el minuto de silencio que se realiza a lo largo y ancho del País en su honor, no debe ser un silencio de resignación, que sea un minuto de protesta silenciosa, que ese minuto de silencio sea el pacto de un pueblo que jura ante sus muertos, que nunca más el Estado será omiso, que como Legislador Federal tuvo el gran honor de pertenecer a la Comisión de Defensa Nacional y fue testigo de la lealtad y el compromiso de las fuerzas armadas con el País, que desde el Congreso, hace un Reconocimiento al Titular de la Sedena, al General Ricardo Trevilla Trejo y al Titular de la Guardia Nacional, General Guillermo Briseño Lobera, pero principalmente a esos veinticinco héroes que perdieron la vida, a los que partieron se les debe no solo la libertad, sino el compromiso de que no volverán a dar ni un paso atrás, porque no hay mayor Gloria que entregar la vida para que sus semejantes vivan sin miedo, y hoy se debe agradecerles que el miedo y el terror que siembran esos sujetos, pueden



ser exterminados de raíz y eso da una esperanza que ya parecía perdida, honor y gloria a los héroes del Ejército y de las Fuerzas Armadas. De igual manera, la Diputada Presidenta, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien comenta que el día de la Bandera en México se celebra cada 24 de febrero para conmemorar la adopción oficial de Lábaro Patrio en 1821, Símbolo Nacional surgido durante la independencia, esa fecha hace reflexionar sobre el significado histórico de la bandera mexicana y reconocer el esfuerzo de quienes siguen luchando por la independencia y por la defensa de nuestra Soberanía Nacional, que la Bandera Mexicana representa unidad, soberanía e historia, por ello el Día de la Bandera en México, invita a recordar el sacrificio y la valentía de quienes han contribuido y siguen contribuyendo a la independencia y consolidación del País, que en ese contexto, aprovecha la oportunidad para reconocer el patriotismo de la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien siempre ha defendido la Soberanía de la Nación ante las bravatas del Presidente Norteamericano, que en un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

frente de batalla ha pretendido a través de su guerra arancelaria, minar el desarrollo de la economía nacional con el propósito de debilitar a la 4T, que la Presidenta ha respondido con diplomacia y audacia política, sin ceder un milésimo sus valores y principios, siempre al lado del Pueblo de México; en otra pretensión intervencionista tomando como pretexto la lucha de los carteles de la droga, Trump ha insinuado invadir con sus Marines el Territorio Nacional, cuestión que incluso aplauden los conservadores, por ello la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo ha sido categórica, coordinación sí, subordinación no, que el Presidente Trump tenía en la mira al Mencho y la Presidenta le ganó, ante ese reciente acontecimiento que fue un éxito militar, táctico, donde lamentablemente hubo pérdidas de vidas humanas, con cuyos deudos y amistades se solidariza, recupera las palabras de la Presidenta de la República, el Pueblo de México debe sentirse muy orgulloso de las fuerzas armadas y del gabinete de seguridad que se tiene, son grandes hombres y mujeres que siempre están dispuestos a dar la vida por los demás, y lo más importante en este momento es garantizar la paz y la seguridad de toda la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

población de todo México y así se está haciendo, que la gente puede saber que se está trabajando todos los días por su seguridad y por la paz, y que hay Gobierno y hay Estado Mexicano. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien se dirige a sus paisanas y paisanos diciendo que Tlacolula no significa el lugar de cosas torcidas, también es lugar del cielo, dos significados que no solo nombran a un territorio, sino que representan una decisión, que torcer el rumbo o elevarlo, que hoy Tlacolula está frente a esa decisión, el respetar la decisión del Pueblo, y asumir la representación popular con responsabilidad implica ejercer el poder público que precisamente emanó de un voto de confianza, y no de unos cuantos, sino de la mayoría, que a partir de ese momento, se debe ser garantes de gobernabilidad y de servicio al pueblo, que el dos de junio de dos mil veinticuatro, Tlacolula de Matamoros eligió a su máximo Órgano de Gobierno y de Administración, un Ayuntamiento conformado por un Presidente Municipal y nueve Concejales, diez personas en quienes el Pueblo delegó Autoridad para que trabajaran en conjunto por el beneficio y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

desarrollo de ese gran pueblo, que ha pasado más de un mes y medio sin que se logre el nombramiento de la persona Titular de la Tesorería, de la Secretaría Municipal entre otros, que las consecuencias son claras, servicios detenidos, trámites paralizados, afectaciones administrativas e incertidumbre para la Ciudadanía, es necesario decirlo con firmeza, Tlacolula no puede estar detenida por desacuerdos internos, quienes forman parte del Cabildo no pueden frenar a todo un Municipio, la administración pública no puede quedar atrapada en diferencias políticas o intereses personales, el Mandato Popular no es simbólico, es una responsabilidad constitucional, que quiénes fueron electas y electos no se representan a sí mismos, representan a la Ciudadanía que los votó, y esa Ciudadanía hoy exige certidumbre y estabilidad, que Tlacolula necesita gobernabilidad y la gobernabilidad se construye tomando decisiones, se construye conciliando, dialogando, asistiendo a las Sesiones, permaneciendo en ellas, deliberando y votando los asuntos pendientes, por ello hace un llamado urgente y firme a quienes integran el Cabildo de Tlacolula de Matamoros, para que cumplan con sus obligaciones



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

legales y concreten los nombramientos necesarios para que la administración funcione con normalidad, que no basta con estar presentes, es indispensable resolver las diferencias, no pueden colocarse por encima del bienestar colectivo, el interés de diez personas no puede estar por encima del bienestar de miles de habitantes, a la Ciudadanía de Tlacolula le dice que su exigencia es legítima, el Ayuntamiento debe funcionar, los servicios públicos no pueden estar paralizados ni poner en riesgo los derechos del Pueblo, sin embargo la confrontación y la polarización no son el camino para inclinar o forzar decisiones, que como representante del Distrito y cómo Tlacolulense, ha sido respetuosa de la Autonomía Municipal, pero respeto no significa indiferencia, y que cuando el bienestar de la gente está en juego, el llamado debe ser claro y vuelve al inicio, Tlacolula puede ser el lugar donde las cosas se tuercen por divisiones, o puede ser el lugar sagrado, ese lugar donde se eleva la responsabilidad pública, por el bien de Tlacolula, Presidente, Regidoras y Regidores, les invita a consensuar, a avanzar, es momento de demostrar su madurez, su compromiso y su amor al Pueblo, ese pueblo al que un día le



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

prometieron honrar y trabajar para su bienestar. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Iván Osaël Quiroz Martínez**, quien menciona que se referirá a la respuesta del Estado frente a los hechos recientes en materia de seguridad y de manera en que tanto el Gobierno de la República, como el Gobierno del Estado, han actuado con coordinación de manera oportuna y con responsabilidad, en primer lugar reconoce el mensaje claro y contundente de cero impunidad, que ha fijado la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, así como el Gobernador del Estado, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, con un mensaje que no solo queda en declaraciones, sino que se respalda con acciones concretas, y que en ese Marco es justo reconocer el trabajo de las fuerzas armadas, de la guardia nacional y de las instituciones de seguridad que participaron en el operativo informado por la Presidenta en la conferencia matutina, como parte de una estrategia coordinada para atender hechos que preocupan legítimamente a la Ciudadanía, que en el caso de Oaxaca, es importante subrayar la respuesta inmediata del Gobernador, aun



encontrándose en territorio como es costumbre que visite los Pueblos, específicamente en el Municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz, donde estaba inaugurando una cancha de fútbol, que también contribuye a la prevención del delito y a la construcción de un mejor tejido social, aun así se activaron de manera inmediata las acciones necesarias, igualmente en conferencia matutina el Gobernador informó a través del Fiscal General, con claridad las medidas implementadas y los resultados obtenidos, en ese actuar se refleja que la seguridad en Oaxaca no depende de ocurrencias, ni de reacciones tardías, sino de una política pública que se ha venido fortaleciendo, que hoy se habla además policías con mejor preparación, con mejores condiciones laborales, con incrementos salariales, con esquemas de pensiones dignas y con programas como la escuela de la paz y la seguridad, que busca su profesionalización y dignificar a quienes cuidan a la población a nivel nacional, la estrategia de seguridad también ha marcado una diferencia, se estructura en cuatro ejes, uno de ellos y el más importante la atención de las causas, eso significa entender que la violencia no se combate



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

únicamente con operativos, sino con policías y políticas sociales, con prevención, con deporte, con educación y con reconstrucción del tejido comunitario, que hoy se avanza en una ruta distinta con firmeza contra el delito, coordinación entre los niveles de gobierno y atención a las causas profundas de la violencia, no se niegan los retos, pero se enfrentan con responsabilidad y visión a largo plazo, que cierra su participación dirigiéndose a las juventudes, más allá de cómo la narco cultura se ha incrustado en la vida de las y los Mexicanos, se debe entender y mandar un mensaje con mucha claridad, ningún delincuente es ejemplo de nada ni de nadie, los que son ejemplos claros son los compañeros y compañeras que arriesgaron su vida y que perdieron la vida el día domingo para defender patria y desde el Congreso corresponde reconocer cuando el Estado actúa con seriedad, respaldar las acciones que fortalezcan la seguridad y reiterar que en Oaxaca y en México no hay espacio para impunidad. De la misma manera, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Melina Hernández Sosa**, quien menciona que con preocupación manifiesta que el uso que se le da a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Tribuna cuando suben a posicionar es lamentable que se suban a dar posicionamientos infundados, sin pruebas y que solamente lo utilicen para un posicionamiento político, es el caso del punto de Acuerdo número treinta que presentó el Diputado Dante, cree que si él tiene pruebas sobre el tema de la probable facturación de operaciones simuladas y sobreprecio, que presente su Denuncia ante las instancias correspondientes, ante la Secretaría de Honestidad, cree que si tiene los elementos que lo haga, pero que no utilice la Tribuna con falsedades o que nada más lo utilice para un posicionamiento personal o político y que esté engañando a la sociedad. Por último, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, previo a su intervención, la Diputada Presidenta, atendiendo al mal comportamiento de quienes están presentes en galerías, solicita que guarden el orden y respeto, ya que no se permiten expresiones en el Recinto Legislativo. En seguida, menciona que a los que se quiere referir es en el acabose de la Selección Mexicana en el Mundial del 94 por ejemplo, preguntando por qué no hicieron los cambios, y que así como Mejía Barón, algo similar



sucede en el Gabinete actual, que se quedaron con el cambio y eso obliga a preguntar, por qué tanta faramalla con el relanzamiento si no se relanzó absolutamente nada, y se pregunta, ¿Cuál era en anhelo genuino del Pueblo de Oaxaca cuando salió a votar en su contra el veinticinco de enero, o se habrá preguntado acaso qué esperaba el Pueblo de Oaxaca con ese relanzamiento, menciona, no creen que hubiese sido conveniente por ejemplo como una primera señal de reivindicación, que el Ejecutivo mandase al Congreso un Decreto que derogara el Decreto que dejó sin empleo a muchos trabajadores, o al menos una reivindicación de recursos para atender urgentemente el Hospital Civil, un cambio en la estrategia de seguridad pública, hubiese sido conveniente hacer un llamado a todas las fuerzas para reconstruir el Oaxaca primaveral que se espera, se dirige al Gobernador diciendo que muchos de sus funcionarios traicionaron la confianza del ejercicio público y le han tomado la medida al Pueblo de Oaxaca, señala que a muchos se les olvidó muy rápido la austeridad republicana que tanto se profesa, que no puede haber Gobierno rico y Pueblo pobre, que esos principios de la cuarta



transformación se rompieron con mucha rapidez en tres años, por ello dice que los noventa días de relanzamiento, deja con muchas dudas, y que no es un demócrata quien coacciona a las Autoridades Electorales, quien obliga a intimidar por obtener sentencias favorables, que en serio pregunta, en qué impactan la renuncias del Coordinador de Comunicación Social o en qué impacta la política pública de seguridad, el cambio en la CORTV, que el Pueblo esperaba cambios en la política interna, cambios en la estrategia de salud, cambios en la estrategia de seguridad, cambios en la política social cambios que transformaran el futuro de las y los Oaxaqueños, dice que esperaba que al menos se cambiara al Consejero que se tiene, quien asegura que en el Proceso de Revocación de Mandato, se la pasó de influencer, quien salió con un argumento tendencioso, dando línea para que el Tribunal Electoral no entrará al estudio de la Nulidad de la Consulta de Revocación de Mandato. Por segunda ocasión, al Diputada Presidenta, solicita a las personas en galerías que guarden el orden, pide respeto al orador. Acto seguido el orador menciona que pesa decir que hubo fraude y dice que el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

resultado no es vinculante, pero se puso en tela de juicio al Tribunal que se encarga de calificar las elecciones y negó la justicia de los sospechosos procesos electorales, que actos como ese provocó que el Expresidente extinguiera las Instituciones, que lo demostrado por el Tribunal es la falta de compromiso y responsabilidad por la Democracia, que su falta de autonomía y no cuidar los equilibrios, que el Tribunal no ha estado a la altura del Pueblo de Oaxaca, que pide justicia ante todos los actos que creyeron que habían desaparecido y que no iban a regresar en el ochenta y ocho y en el dos mil seis. En seguida y ante una nueva intervención de las personas en galerías, la Diputada Presidenta, solicita que se guarde el orden, silencio y respeten al orador, y que si no se guarda el orden, se va a pedir que se retiren del Recinto Legislativo. En seguida el orador para culminar dice que su recomendación y su Reconocimiento a la Presidenta de México por el enorme valor que tuvo para ir en busca del delincuente más buscado del País, y que así como la Presidenta pide al Gobernador que haga valer el estado de derecho para poner orden en el Istmo. En seguida, la Diputada Presidenta, informa que, al



haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, cita a las Diputadas y a los Diputados para el día martes tres de marzo del año en curso, a las nueve horas a Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y levanta la sesión siendo las catorce horas con cincuenta y cuatro minutos del día de su inicio, y DAMOS FE. -----

EVA DIEGO CRUZ

DIPUTADA PRESIDENTA

ISAAC LÓPEZ LÓPEZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

IRMA PINEDA SANTIAGO

DIPUTADA SECRETARIA

LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIPUTADA SECRETARIA

CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a La Nación”

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 24 de febrero de 2026.